



FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR A.C

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 10 de junio de 2026.

Núm. de escrito: FAP/CS/06-2026/272

Asunto: Categoría 1 del Nivel de Capitalización de abril de 2026.

**LIC. MARCELINO HERRERA VEGAS
DIRECTOR GENERAL
CREDICLUB, S.A. DE C.V., S.F.P.
CORREO ELECTRÓNICO**

Con fundamento en los artículos 47, 58 fracción II, 62, 67 primer párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II y III y 72 fracción I de la Ley Ahorro y Crédito Popular, los artículos 275 primer párrafo, 276 fracciones I y II, 279 fracciones IV y V de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular (Disposiciones), esta Federación a través del Comité de Supervisión tiene la facultad de inspección y vigilancia sobre las sociedades financieras populares.

En ejercicio de dichas facultades y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular en correlación con el artículo 205 Bis 2 y 205 Bis 3 de las Disposiciones, se revisó el reporte regulatorio "R21-A2111 Requerimiento de capital por riesgos" entregado a esta Federación, para clasificar el Nivel de Capitalización en la Categoría que le corresponde y den a conocer en los avisos, sucursales o en las publicaciones a que se refiere el cuarto párrafo de la fracción VI del artículo 212 del ordenamiento en mención, lo siguiente:

El Nivel de Capitalización representa la fortaleza financiera de la sociedad para soportar pérdidas no esperadas, en función al riesgo que incurre por la propia naturaleza de sus operaciones; en ese sentido, a mayor Nivel de Capitalización mayor fortaleza financiera. Los niveles de capitalización son:

Categoría	Nivel de Capitalización
1	Igual o superior al 131 por ciento
2	Igual o mayor al 100 por ciento y menor al 131 por ciento
3	Igual o mayor al 56 por ciento y menor al 100 por ciento
4	Menor a 56 por ciento

A la sociedad no le aplican medidas correctivas en términos del Artículo 74 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; lo anterior, con base en la siguiente información:

Fecha a la que corresponde el Nivel de Capitalización	30 de abril 2026
Nivel de Capitalización reportado por la sociedad	425.9400
Categoría en que es clasificada por la Federación	1



FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR A.C

Adicionalmente, se notifica que la Federación determinó un Nivel de Capitalización de 425.8488 cuya diferencia se debe a lo siguiente:

1. El monto del capital complementario difiere, dado que la sociedad incluye \$29,171,688 en las reservas preventivas para créditos con cero días de mora y no emproblemados, en tanto la Federación con base en los reportes regulatorios *R04 C-0454 Reservas de créditos de consumo, a la vivienda y microcréditos* y *R04 C-0455 Reservas de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, entidades financieras, entidades federativas y municipios* determina un monto de \$28,868,162; lo anterior, en términos del artículo 205 Bis 1 de las Disposiciones de carácter general.

Sin otro asunto que tratar, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

L.A. YESHANITH CORTÉS LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN
FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACIFICO DEL SECTOR DE
AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, A.C.

C.c.p.- **C.P. Mónica Axel Bernal Martínez.**- Directora General de Supervisión de Sofipos B de la CNBV.- Para su conocimiento.
C.P.C. René Fausto Morales.- Gerente General de la FAP.- Mismo fin.
L.C.P. Hugo Valeriano González.- Vicepresidente del Comité de Supervisión Auxiliar de la FAP - Mismo fin.

Firma Electrónica

MiIBIjANBqkqhkIG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAudW1m92wJb1MWI+sz2PhluynyiBSF52KOFoIPtdHOKuAZ
FrpGp1F0kx3tQ10uoqHapsplU4KMJOwXEXq/dHtcVvrLjzBwQyo1Wa05I2I18KI22yP7KmlYymqqpOiKaMC/O+A6JP2nkng
Ka9ct1QAvM/aSB+Aj2822s9hndiTzaCu5geWAiEgi6ybdymYLA8OGT1vW6ZWH+cxe4RoyW/15VZ0Ps+O3315Y/6HcG44A9
rS3k1cBw1gImf/pvCJru+O7p7yFynU9tgZiNAR7IHKGZwJeKjmTsRBg4uUpIQb+xfb58v1umyRtlp0tqx8dq8AX5ZpwUynS
NtGcnQDdXJzwIDAQAB

Sello Digital

MbA5a4Gj17oUlapXx3xGxbwKW1JBNDcVISzL3wcj1A0Ytjcs7pOOEsl+JnR2CKdrF//aVhYIHF/hBb+pFixIIBsFcR3nM4EZn
SB1ABTQBbhzn/w6v9co4LYUKCUFV9dXTACBfocwRa8pXDrJDtxqqAb97YzifuzqBCKa6i8tpO+peVwdijbrjE2a5/narcB+U
34UO8ILHvZHIODuT0sarLenwUloQPGSj88gg04WQsqv4fQf1SrnTWiVCUqGj+4lltpPnJQvxxmurt4P7A6Wb9S/gpZpSua0x
qC4cM0UZGClzjb1yLgb5x6swb0sxPqzP8GeMi+yBP6fBgQ4/mzZg==

Cadena Original

||FAP/CS/06-2026/272|CATEGORIA 1 DEL NIVEL DE CAPITALIZACI6N DE ABRIL DE 2026.|LIC. MARCELINO
HERRERA VEGAS|CREDICLUB|COMUNICADO|L.A. YESHANITH CORTÉS LÓPEZ||



FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR A.C

